



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Año de la Reactivación Económica Nacional

RESOLUCION 304-10 SOBRE LOS ESTADOS DE CUENTA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL DEL AFILIADO. MODIFICA LAS RESOLUCIONES 23-02 Y 115-03.

CONSIDERANDO: Que el artículo 4 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en lo adelante la Ley, establece que las Administradoras de Fondos de Pensiones, en lo adelante AFP, deberán enviar por lo menos semestralmente, al último domicilio registrado de cada uno de los afiliados, los estados de cuenta con los movimientos del período de conformidad con las resoluciones que emita la Superintendencia de Pensiones, en lo adelante Superintendencia;

CONSIDERANDO: Que el artículo 13 del Reglamento de Pensiones establece que cada AFP enviará los estados de cuenta semestrales correspondientes a aportes efectuados, valor cuota, variaciones de su saldo, rentabilidad y comisiones cobradas durante los períodos enero-junio y julio-diciembre, a más tardar en los treinta (30) días siguientes al término de cada período indicado;

CONSIDERANDO: Que la Resolución 23-02 sobre los Estados de Cuenta de Capitalización Individual estableció la información que debe contener el Estado de Cuenta que envían las AFP a sus afiliados, así como el instructivo de interpretación del mismo.

CONSIDERANDO: Que la Resolución 115-03 modificó el formato y contenido del Estado de Cuenta de Capitalización Individual del Afiliado y su Instructivo de Interpretación establecido en la Artículo 3 de la Resolución 23-02.

CONSIDERANDO: Que se amerita incluir en los estados de cuenta un nuevo formato que permita mantener informado al afiliado sobre la rentabilidad obtenida en la inversión de los fondos de su cuenta de capitalización individual, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley y Reglamento de Pensiones.

CONSIDERANDO: La facultad normativa de la Superintendencia establecida en el artículo 2, literal c), numeral 9 de la Ley;

VISTA: La Ley 87-01, de fecha 9 de mayo de 2001 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

VISTO: El Reglamento de Pensiones, aprobado mediante Decreto 969-02 del Poder Ejecutivo de fecha diecinueve (19) de diciembre del año 2002;

VISTAS: Las Resoluciones 23-02, y 115-03 sobre los Estados de Cuenta de Capitalización Individual, emitidas por la Superintendencia de Pensiones, en fechas veintiocho (28) de diciembre del dos mil dos (2002), y veintinueve (29) de septiembre del año dos mil tres (2003), respectivamente.



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Año de la Reactivación Económica Nacional

La Superintendencia de Pensiones, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley

RESUELVE:

UNICO: Modificar el formato y el contenido del Estado de Cuenta de Capitalización Individual del Afiliado y su Instructivo de Interpretación establecido en la Artículo 3 de la Resolución 23-02, y modificado por el artículo 1ro. de la Resolución 115-03 sobre los Estados de Cuenta de Capitalización Individual, según se presenta anexo en la presente Resolución.

PARRAFO I: Las Administradoras de Fondo de Pensiones deberán incluir en cada Estado de Cuenta a partir del corte del treinta (30) de junio de 2010 los siguientes conceptos: En el acápite sobre los Datos de los Afiliados, se agrega: código de barra, cantidad de meses afiliado, cantidad de cotizaciones, fecha de afiliación, número de seguridad social y periodo.

PARRAFO II: Se reserva un espacio para que la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) incluya información de los afiliados. La Sipen deberá informar a las Administradoras de Fondos de Pensiones sesenta (60) días calendarios antes de la impresión de los estados de cuentas, el arte que deberá ser publicado en los mismos.

PARRAFO III: Se agrega un espacio informativo donde se detalla cuanto tiene ahorrado el afiliado en su cuenta de capitalización individual, detallando saldo inicial, aportes netos, rendimientos del periodo y saldo de la cuenta individual.

PARRAFO IV: Se incluye una grafica que muestra el crecimiento de la cuenta de capitalización individual de cada afiliado, donde se muestra la evolución en el tiempo del monto que tiene el afiliado en su CCI, expresado en RD\$.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).

Arq. Joaquín Leónidas Gerónimo Berroa
Superintendente de Pensiones

LOGO AFP

ESTADO DE CUENTA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL DEL AFILIADO

▶ DATOS DEL AFILIADO

Nombre	: Xxxxx Xxxxxxx	Cantidad de meses afiliado	:00	Espacio Reservado para: Superintendencia de Pensiones (SIPEN)
Dirección	:XXXXXXXX XXXXXX XXXXXXXX #xx, Xx. XXXXXX	Cantidad de cotizaciones	:00	
Código de Barra	:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Fecha de afiliación	:DD-MM-AA	
		Número de Seguridad Social	:000000000	
		Período	:DD-MM-AA al DD-MM-AA	

¿Cuánto tengo ahorrado en mi Cuenta de Pensiones?

Saldo Inicial

Aportes Netos

Rendimiento del
PeríodoSaldo Cuenta
Individual

RD\$000,000.00

+

RD\$00,000.00

+

RD\$00,000.00

=

RD\$000,000.00

▶ SALDO ULTIMO CORTE Y DETALLES DE MOVIMIENTOS

Fecha	Descripción	RD\$	Cant. Cuotas
DD/MM/AAAA	SALDO INICIAL	000,000.00	0,000.00000000
		0.00	0.00000000
		0.00	0.00000000
Subtotal		0.00	0.00000000
Rendimiento del período entre el DD/MM/AAAA y el DD/MM/AAAA		0.00	0.00000000
Saldo Final al	00/00/0000	000,000.00	0,000.00000000

▶ DESGLOCE APORTES REALIZADOS POR CONCEPTOS

Conceptos	RD\$	Cant. Cuotas
Obligatorios	0.00	0.00
Voluntarios Ordinario	0.00	0.00
Voluntarios Extraordinarios	0.00	0.00
Otros	0.00	0.00

▶ RENTABILIDAD DEL FONDO

Rentabilidad del Fondo		Comisiones
Valor Cuota DD/MM/AAAA	000.00000000	Por Administración (0.0%) Complementarias (00%)
Valor Cuota DD/MM/AAAA	000.00000000	
Rentabilidad de los últimos 12 meses	00.00%	

▶ GRAFICA CRECIMIENTO DE LA CUENTA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL

▶ GRAFICA COMPOSICION DE LA CARTERA DE INVERSIÓN POR TIPO DE INSTRUMENTO

Información Adicional al Afiliado

Dirección de la Administradora de Fondos de Pensiones, RNC, Número de Teléfono. Página Web.

INSTRUCTIVO DE INTERPRETACION DEL ESTADO DE CUENTA

- **Nombre:** Nombre (s) y apellido (s) del afiliado o pensionado tal como figura en el documento de identidad.
- **Dirección:** En este campo se debe de registrar la dirección de correspondencia que el afiliado o pensionado haya informado a la Administradora.
- **Código de Barra:** Contiene información codificada de cada afiliado.
- **Cantidad de meses afiliado:** Cantidad de meses que el afiliado tiene en el Sistema de Pensiones.
- **Cantidad de cotizaciones:** Cantidad de aportes que el afiliado tiene en el Sistema de Pensiones.
- **Fecha de afiliación:** Registra la fecha a partir de la cual el trabajador ingresó al Sistema de Pensiones. (dd/mm/aaaa).
- **Número de Seguridad Social:** Es el número único asignado a cada afiliado en forma exclusiva. Ese número es de carácter personal y servirá para identificarle en todas relaciones y movimientos que se produzcan en su Cuenta Individual.
- **Período:** Corresponde al período en el cual se detallan los movimientos que ha tenido su Cuenta Individual.
- **Calculadora de pensiones:** Herramienta que permite al afiliado, estimar en función de su edad y salario actual, el monto final de su Cuenta de Capitalización Individual; y a la vez estimar que porcentaje del salario tendrá que aportar voluntariamente a su CCI para percibir la pensión deseada.
- **Saldo Inicial:** Será igual al saldo de la CCI del afiliado al principio del período considerado en el estado de cuenta. Este se expresará tanto en la moneda que corresponda al tipo de fondo elegido, como en la cantidad de cuotas que posee el afiliado en dicho fondo.
- **Aportes Netos:** Es el monto registrado en el semestre, producto de las aportaciones del afiliado y las contribuciones del empleador. En caso de que el afiliado no haya realizado aportes y esté retirando fondos este valor podrá ser negativo.
- **Rendimientos del período:** Crecimiento de los aportes realizados.
- **Saldo de Cuenta Individual:** Monto de la Cuenta de Capitalización Individual al final del período que incluye el saldo inicial, las aportaciones y el rendimiento generado en el período informado.

Detalles de movimientos de su cuenta. En este acápite se deberán de incluir los elementos siguientes:

- **Fecha:** Indicando el día, mes y año en que fue realizada la transacción o el movimiento de la CCI.
- **Descripción:** Indica los conceptos de los movimientos.
- **Tipo de moneda:** RD\$ pesos dominicanos u otra moneda cuando corresponda.
- **Cantidad de Cuotas:** Indica la cantidad de cuotas del fondo que tiene el afiliado.
- **Rendimiento del Período:** Este rendimiento será expresado en la moneda que corresponda al tipo de fondo elegido y será el resultado de calcular la diferencia entre el producto del número de cuotas por el valor cuota a la fecha de cálculo y el producto del número de cuotas y el valor correspondiente al inicio del período, descontando el monto correspondiente a los aportes realizados durante el período.
- **Saldo Final:** Este saldo será igual a la suma del saldo inicial más los movimientos del período y el rendimiento del período en pesos u otra moneda cuando corresponda. El saldo final también deberá ser expresado en cuotas del fondo.

Desglose de los Aportes Según Conceptos: En este acápite serán desagregados tanto en la moneda que corresponda al tipo de fondo elegido, como en la cantidad de cuotas que posee el afiliado en dicho fondo, los aportes obligatorios, los aportes voluntarios ordinarios, los aportes voluntarios extraordinarios y los incentivos por permanencia.

- **Inversiones del Fondo:** Son las inversiones realizadas a la fecha de corte del estado de cuenta. En este acápite deberán de incluirse una gráfica con las inversiones desagregadas por tipo de instrumento.
- **Rentabilidad del Fondo:** Aquí se presentará el valor cuota y la rentabilidad anualizada del fondo al corte del estado de cuenta. Por rentabilidad anualizada se entenderá al cambio porcentual experimentado en el valor cuota del fondo en los últimos doce (12) meses.
- **Comisiones:** Se deberá de informar el porcentaje cobrado por concepto de comisión por administración deducible del salario mensual cotizante, así como el porcentaje cobrado por la AFP por concepto de comisión complementaria sobre la rentabilidad obtenida por encima del promedio ponderado de la tasa de interés de los certificados de depósitos de la banca comercial, al último día del período considerado en el estado de cuenta.
- **Gráfica de Crecimiento de la Cuenta de Capitalización Individual:** Es la evolución en el tiempo del monto que tiene el afiliado en su cuenta de capitalización individual, expresado en RD\$.
- **Gráfica de Composición de la Cartera de Inversión:** Son las inversiones realizadas por las Administradoras de Fondos de Pensiones desagregada por tipos de instrumentos.
- **Información Adicional al Afiliado:** En este acápite las AFP podrán incorporar, entre otras, informaciones correspondientes a los cambios de la estructura de comisiones, cobros por servicios opcionales e incentivos por permanencia ocurridos en el período o que tendrán lugar en el período siguiente.